

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Prefectura



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

No. PAC-GADPN-01-2019

EL PREFECTO PROVINCIAL DE NAPO

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 288 de la Constitución de la República, expresamente determina que: “las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

Que, el artículo 1 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece el Sistema Nacional de Contratación Pública, y, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, que realicen las entidades que integran el régimen seccional autónomo;

Que, el artículo 22 de la LOSNCP, dispone que las entidades contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades Institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;

Que, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su Art. 25.- determina que el Plan Anual de Contratación.- se debe publicar Hasta el 15 de enero de cada año, para ello “la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley ”;

Que, Art. 26.-Ibídem, dispone que el “Contenido del PAC.-Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Prefectura



en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan”;

Que, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el numeral “e” el artículo 47 del Código Orgánico Territorial Autonomía y Descentralización que determina que es atribución del Consejo Provincial “Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado provincial, que deberá guardar concordancia con el plan provincial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial...”;

Que, el Ing. Marcelo Cueva - DIRECTOR DE PLANIFICACION con memorando 002-2019-DGP de fecha 14 de enero de 2019, remite a la Dirección de Apoyo de Compras Públicas el Plan Operativo Anual 2019 en archivo digital, el mismo que es aprobado por la Cámara Provincial en segunda instancia bajo Resolución 585-GADPN 14-19, en la sesión extraordinaria de fecha 30 de octubre de 2018;

Que, el Ing. Pablo Villavicencio - DIRECTOR FINANCIERO, remite el Presupuesto del año 2019 en archivo digital a través del sistema Documental Quipux, el mismo que es aprobado por la Cámara Provincial en segunda instancia bajo Resolución 584-GADPN 14-19, en la sesión extraordinaria de fecha 30 de octubre de 2018;

Que, la Directora de Apoyo de Compras Públicas mediante oficio No. GADPN-DACP-2019-0001 de fecha 14 de enero de 2018 remite el Plan Anual de Contratación Institucional para su aprobación y posterior publicación;

Que, el Plan Anual de Contratación del Gobierno Provincial de Napo contiene todos los elementos requeridos por la Ley, se orienta a los fines por ella establecidos, y se adecúa a los formatos establecidos por el Servicio Nacional de contratación Pública;

Que, el Prefecto Provincial, al amparo de lo establecido en el número 16 del artículo 6 de la LOSNCP, en concordancia con el artículo 49 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, es la máxima autoridad de la Institución, y;

En ejercicio de la facultades conferidas por la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General,

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Prefectura



RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación Pública (PAC) del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, elaborado por la Dirección de Apoyo de Compras Públicas para el ejercicio fiscal del año 2019.

Art. 2.- Disponer la publicación del Plan Anual de Contratación Pública (PAC) en la página Web del GAD Provincial de Napo y en el portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

Art. 3.- Disponer a todas las Direcciones y dependencias administrativas la ejecución del Plan Anual de Contratación Pública del GAD Provincial de Napo del año 2019.

Art. 4.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la publicación del PAC en el portal de Compras Públicas.

Dado en el despacho de la Prefectura Provincial de Napo, en Tena, el 14 de enero de 2019


Dr. Sergio Chacón Padilla
PREFECTO PROVINCIAL DE NAPO



Elaborado por: Lic. Ketty Shiguango
Revisado por: Ing. Juan Ramírez

PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación

RUC/ENTIDAD	INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS															TIPO DE PRESUPUESTO
	AÑO	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bienes, obras, servicios o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIENESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimetre que va a contratar)	CUATRIENESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimetre que va a contratar)	CUATRIENESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimetre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado o no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (si/no)	PROCEDIMIENTO O SUGERIDO (con los procedimientos de contratación)	FONDO S BID (si/no)	NUMERO DE OPERACION DEL PRESTAMO BID	NUMERO DE CODIGO DE PROYECTO O BID	TIPO DE REGIMEN (común, especial)	
1560000190001	2019	10.06.001.002.730502.000.15.0	SERVICIO	EDIFICIOS, LOCALES (ARRENDAMIENTO)	1	UNIDAD	25000.00000 \$				NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
	2019	10.07.001.002.530502.000.15.0	SERVICIO	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	1	UNIDAD	19196.43000 \$				NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
	2019	20.01.003.003.730602.000.15.0	BIEN	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION, CARRPAS Y OTROS	1	UNIDAD	107142.86000 \$	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
	2019	20.01.003.003.731403.000.15.0	BIEN	MOBILIARIO	1	UNIDAD	4464.25000 \$				NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
	2019	20.01.003.004.570201.000.15.0	SERVICIO	SEGUROS PERSONAL	1	UNIDAD	13392.86000 \$					NO	SEGUROS	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
	2019	20.03.002.001.730604.000.15.0	CONSULTORIA	FISCALIZACION CONSTRUCCION PUENTE SOBRE RIO ATUN YAKU, TALAG	1	UNIDAD	35000.00000 \$					NO	CONTRATACION DIRECTA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
	2019	30.01.000.002.730602.000.15.0	SERVICIO	EDIFICIOS, LOCALES (ARRENDAMIENTO)	1	UNIDAD	7718.75000 \$				NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
	2019	40.01.002.002.730602.000.15.0	BIEN	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION, CARRPAS Y OTROS	1	UNIDAD	1736.61000 \$	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
	2019	40.01.002.002.730811.001.15.0	BIEN	INSUMOS, BIENES Y MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA VIALIDAD	1	UNIDAD	34870.40000 \$	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
	2019	40.01.003.001.750105.000.15.0	OBRAS	LASTRADO VIA ONGOTA PUMACOCCHA 2 KM TENA	1	UNIDAD	71428.57000 \$	S				NO	MEJOR CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
	2019	40.01.003.001.750105.001.15.0	OBRAS	LASTRADO 3 HERMANOS, COMUNIDAD VERDE COCHA 2 KM, MISAHUALI	1	UNIDAD	89285.71000 \$	S				NO	MEJOR CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
	2019	40.01.003.001.750105.002.15.0	OBRAS	LASTRADO VIA PONCELOMA YANAURKO 2,5 KM MISAHUALI	1	UNIDAD	133928.57000 \$	S				NO	MEJOR CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
	2019	40.01.003.001.750105.003.15.0	OBRAS	LASTRADO CALLES BARRIO SELVA ALEGRE, TALAG	1	UNIDAD	17857.14000 \$	S				NO	MEJOR CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
	2019	40.01.003.001.750105.004.15.0	OBRAS	LASTRADO CAMINO VECINAL MACHANGARA YAWUAR URKU SAPUTI 2,5 KM ARCH	1	UNIDAD	107142.86000 \$	S				NO	MEJOR CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
	2019	40.01.003.001.750105.005.15.0	OBRAS	LASTRADO VIA GALERAS LUPINO 1,5 KM ARCHIDONA	1	UNIDAD	44642.86000 \$	S				NO	MEJOR CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
	2019	40.01.003.001.750105.006.15.0	OBRAS	LASTRADO CAMINO VECINAL KM 36 VIA TENA BAEZA 1 KM, ARCHIDONA	1	UNIDAD	35714.29000 \$	S				NO	MEJOR CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
	2019	40.01.003.001.750105.007.15.0	OBRAS	LASTRADO CAMINO VECINAL YE DE HUASQUILA 2 KM, ARCHIDONA	1	UNIDAD	107142.86000 \$	S				NO	MEJOR CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
	2019	40.01.003.001.750105.008.15.0	OBRAS	LASTRADO PUMAYACU SECTOR LAS CAUCHERAS 500 M, COSANGA	1	UNIDAD	26785.71000 \$	S				NO	MEJOR CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
	2019	40.01.003.001.750105.009.15.0	OBRAS	LASTRADO LAS ORQUIDEAS, LAS CAUCHERAS 500 M, COSANGA	1	UNIDAD	26785.71000 \$	S				NO	MEJOR CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
	2019	40.01.003.001.750105.010.15.0	OBRAS	LASTRADO SANTA LUCIA, SECTOR BERNIEJO 500 M, COSANGA	1	UNIDAD	12500.00000 \$	S				NO	MEJOR CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
	2019	40.01.003.001.750105.011.15.0	OBRAS	ASFALTO VIA BYPASS, DESDE VIA INTEROCEANICA 1KM, SAN FRANC BORJA	1	UNIDAD	312500.00000 \$	S				NO	COTIZACION	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
	2019	40.01.003.001.750105.012.15.0	OBRAS	CONSTRUCCION TARABITA CON ACCESO DE LA VIA DE 500 M, HATUN SUMAKU	1	UNIDAD	76785.71000 \$	S				NO	MEJOR CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION



2019	40.01.003.001.750105.015.15.0 1.000.99.99.99.99.001	532900011	OBRAS	CONSTRUCCION MUROS EN EL MARGEN Y SENDERO DE LA MISION JOSEFINA	1	UNIDAD	44642 85000						NO	MEJOR CUANTIA	NO			PROYECTO DE INVERSION
2019	40.01.004.001.750105.036.15.0 1.000.99.99.99.99.003	532110021	OBRAS	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION VIA TENAPANC 7.41 KM	1	UNIDAD	966911 52000						NO	COTIZACION	NO			PROYECTO DE INVERSION
2019	40.01.004.001.750105.038.15.0 3.000.99.99.99.99.003	542100018	OBRAS	ASFALTO VIA SAN JUAN BATANCOCHA 1.38 KM. ARCHIDONA	1	UNIDAD	487390 76000						NO	COTIZACION	NO			PROYECTO DE INVERSION
2019	40.01.004.001.750105.040.15.0 1.000.99.99.99.99.003	542100018	OBRAS	AMPLIACION Y ASFALTO VIA PUENTE RIO PUSUNO SAN SILVERIO II ETAPA	1	UNIDAD	417428 76000						NO	COTIZACION	NO			PROYECTO DE INVERSION
2019	40.02.001.002.750107.000.15.0 3.000.99.99.99.99.001	532900011	OBRAS	CONSTRUCCION MURO DE HORMIGON ARMADO UE ARCHIDONA	1	UNIDAD	35228 18000 S						NO	MEJOR CUANTIA	NO			PROYECTO DE INVERSION
2019	40.02.001.002.750107.001.15.0 7.000.99.99.99.99.001	532900011	OBRAS	CONSTRUCCION BATERIA SANITARIA UE JUAN BAUTISTA MONTINI BORJA	1	UNIDAD	14560 71000 S						NO	MEJOR CUANTIA	NO			PROYECTO DE INVERSION
2019	40.02.001.002.750107.003.15.0 1.000.99.99.99.99.001	532900011	OBRAS	TERMINACION PLATA Y 2 DE LA CASA DE LA CULTURA NUCLEO DE NAPO	1	UNIDAD	107142 86000						NO	MEJOR CUANTIA	NO			PROYECTO DE INVERSION
2019	40.02.001.002.750107.004.15.0 1.000.99.99.99.99.001	532900011	OBRAS	CONSTRUCCION SEGUNDA PLANTA COLEGIO SAN JOSE, TENA	1	UNIDAD	160714 29000						NO	MEJOR CUANTIA	NO			PROYECTO DE INVERSION
2019	40.02.001.002.750107.005.15.0 1.000.99.99.99.99.001	532900011	OBRAS	CONSTRUCCION ESTADIO CHAMBIRA MUYUNA	1	UNIDAD	28785 71000						NO	MEJOR CUANTIA	NO			PROYECTO DE INVERSION
2019	40.02.001.002.750107.006.15.0 3.000.99.99.99.99.001	532900011	OBRAS	AMPLIACION CASA DE CONFIANZA PABELLON DELITOS DE TRANSITO, ARCHID	1	UNIDAD	133928 57000						NO	MEJOR CUANTIA	NO			PROYECTO DE INVERSION
2019	40.02.001.002.750107.007.15.0 3.000.99.99.99.99.001	532900011	OBRAS	CONSTRUCCION CERRAMIENTO UE HERMANO MIGUEL, TENA	1	UNIDAD	12232 14000						NO	MEJOR CUANTIA	NO			PROYECTO DE INVERSION
2019	40.02.001.002.750107.008.15.0 4.000.99.99.99.99.001	532900011	OBRAS	CONSTRUCCION GRADEROS MARCIAL OÑA, SANTA ROSA, CHACO	1	UNIDAD	22321 43000 S						NO	MEJOR CUANTIA	NO			PROYECTO DE INVERSION
2019	40.02.001.002.750107.009.15.0 1.000.99.99.99.99.001	532900011	OBRAS	CONSTRUCCION ESTADIOS COLONIA BOLIVAR, NUEVO PARAISO Y EL CARMEN,	1	UNIDAD	53571 43000 S						NO	MEJOR CUANTIA	NO			PROYECTO DE INVERSION
2019	40.02.001.002.750107.010.15.0 7.000.99.99.99.99.001	532900011	OBRAS	AMPLIACION Y COLOCACION CESPED SINTETICO SAN JOSE DE BORJA	1	UNIDAD	27008 93000 S						NO	MEJOR CUANTIA	NO			PROYECTO DE INVERSION
2019	40.02.001.002.750107.011.15.0 1.000.99.99.99.99.001	532900011	OBRAS	CONSTRUCCION BATERIA SANITARIA UE EMILIO CECCO, MUYUNA	1	UNIDAD	17857 14000 S						NO	MEJOR CUANTIA	NO			PROYECTO DE INVERSION
2019	40.02.001.002.750107.012.15.0 1.000.99.99.99.99.001	532900011	OBRAS	CONSTRUCCION CERRAMIENTO UE CIUDAD DEL TENA	1	UNIDAD	17857 14000						NO	MEJOR CUANTIA	NO			PROYECTO DE INVERSION
2019	40.02.001.002.750108.000.15.0 1.000.99.99.99.99.001	532900011	OBRAS	CONSTRUCCION DEL DISPENSARIO MEDICO PARA MEDICINA LEGAL	1	UNIDAD	74375 00000						NO	MEJOR CUANTIA	NO			PROYECTO DE INVERSION
2019	40.02.002.001.750109.000.15.0 1.000.99.99.99.99.001	532900011	OBRAS	CONSTRUCCION NAVE PROCESAMIENTO WAYUSA DE LA COMUNIDAD RUKULLACTA	1	UNIDAD	89285 71000 S						NO	MEJOR CUANTIA	NO			PROYECTO DE INVERSION
2019	40.02.002.001.750109.008.15.0 3.000.99.99.99.99.001	532900011	OBRAS	CONSTR REHABILITACION COMPLEJO TURISTICO CAVERNAS JUANDY II ETAPA	1	UNIDAD	356537 79000 S						NO	COTIZACION	NO			PROYECTO DE INVERSION
2019	40.02.002.001.750109.009.15.0 1.000.99.99.99.99.001	532900011	OBRAS	AGROPECUARIO Y AMPLIACION TALLERES GADPN	1	UNIDAD	250961 17000 S						NO	COTIZACION	NO			PROYECTO DE INVERSION

